

## ANEXO 4

## COMPLEMENTO ACTIVIDAD DE MANDO

Niv.	Ventas, Market. y RR.EE. y Distrib.	Log. y Producc. Serv. Generales	Admón. y C. Presup. Financiera, Org. y Sist. y Rec. Human.
03	2.183.028	1.996.712	1.996.712
04	1.797.014	1.464.227	1.597.357
05	1.557.455	1.224.626	1.331.113

## ADMINISTRACION

## Incentivos. Capacitaciones totales

Nivel	Admón. Gral.	PROCESO DE DATOS		
		Programador	Operador	Grabador
06	182.800	336.626	296.053	201.362
07	32.788	-	237.131	142.440
08	42.225	-	219.473	138.258
09	-	-	150.053	82.514

## COMISIONES UNITARIAS 1991

## DIRECCIONES DE VENTAS, DISTRIBUCION, PREVENTISTAS-OFIC. 1ª OFICIALES 2ª-AYUDANTES

Tamaños productos	Prevent.	Ofic. 1ª (*)	Ofc. 2ª/Ayudte.
Normal	5,56	9,30	6,51
Doble	5,56	10,80	7,60
Super	5,56	13,20	9,40
Litro 1/2 (8/u)	5,56	13,20	9,40
Litro 1/2 (12/u)	8,34	19,81	14,09
2.000 (6/u)	5,56	13,20	9,40
2.000 (8/u)	8,34	19,81	14,09
Botes	5,56	9,30	6,51
Botes 500 (24/u)	8,34	19,81	14,09
Iglú	5,56	9,30	6,51

\* Se abonarán 1,00 peseta por selección de caja con retorno.

**11122** RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.301 el protector auditivo tipo tapón, marca «Ear», modelo Clasic, importado de Inglaterra y presentado por la Empresa «Ear Ibérica, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca «Ear», modelo Clasic, presentado por la Empresa «Ear Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Príncipe de Asturias, 66, cuarto, apartado 0812, importado de Inglaterra, donde es fabricado por su representada la firma «Ear UK», de Cheshire, como protector auditivo tipo tapón, clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente

inscripción: M.T.-Homol. 3.101.-16-1-91.-Protector auditivo tipo tapón de clase C.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2 de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Director general, Francisco González de Lena.

**11123** RESOLUCION de 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 3.100 el protector auditivo tipo tapón, marca «Ear», modelo Belle Fit, importado de Inglaterra y presentado por la Empresa «Ear Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29) sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva, se establece lo siguiente:

1.º Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca «Ear», modelo Belle Fit, presentado por la Empresa «Ear Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Príncipe de Asturias, 66-4º, apartado 0812, importado de Inglaterra, donde es fabricado por su representada la firma «Ear UK» de Cheshire, como protector auditivo tipo tapón, clase C, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

2.º Cada protector auditivo de dichos modelo, tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y, de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «M. T. Homol. 3.100.-16-1-91.-Protector auditivo tipo tapón de clase C».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-2 de «Protectores Auditivos» aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 16 de enero de 1991.-El Director general, Francisco González de Lena.

**11124** RESOLUCION de 21 de enero de 1991, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa, con el número 3.085, el protector auditivo tipo tapón, marca «D'Insonor Irenum», modelo LD-5, fabricado y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Denia Lafuente», de Madrid.

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de dicho protector auditivo tipo tapón, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 29), sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.-Homologar el protector auditivo tipo tapón, marca «D'Insonor», modelo LD-5, fabricado y presentado por la Empresa «Instituto Auditivo Denia Lafuente», con domicilio en Madrid, calle María de Guzmán, número 8, como protector auditivo tipo tapón, clase E, medio de protección personal contra los riesgos del ruido.

Segundo.-Cada protector auditivo de dichos tipo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: M.T.-Homol. 3.085.-21-1-91.-Protector auditivo tipo tapón de clase E.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-2, de «Protectores auditivos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre).

Madrid, 21 de enero de 1991.-El Director general, Francisco González de Lena.